# SERMON

DE LA FERIA TERCE-
RA DESPVES DEL SEGVNDO DO-
mingo de Quaresma, en la Real Capi-
lla de su Mageſtad.

PREDICOLE EL DIA DIEZ Y SEIS DE
Março de este presente año.

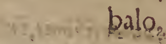
*EL R.mo P. PRESENTADO Fr. EVGE-
nio de Paredes Baraona, del Orden de la Santissima Trini
dad Redempcion de Cautivos, Predicador Mayor de Pro-
uincia, Secretario del R.mo P. General, Calificador
del Santo Oficio, y Predicador de su
Mageſtad.*

DEDICALE

AL SEñOR D. IOSEPH RONQVILLO
Briceño y Offorio, Viz-Conde del Villar de
Farfon, Señor de las Villas de Moleçuelas, Gra-
medo, y Villanaſur, Gentil Hombre de la Ca-
mara del Sereniſsimo Señor D. Iuā de Auſtria,
y su Capitan de la Guardia: Alcayde del
Caſtillo, y Fortaleza de la Villa
de Arebalo.

Con licencia: En Alcalà, en caſa de Franciſco Garcia Fer-
nandez, Impreſſor de la Vniverſidad.

# AL SEÑOR D. IOSEPH RONQVILLO BRICEÑO, Y OSSORIO, VIZCONde del Villar de Farfon, Señor de las Villas de Moleçuelas, Gramedo, y Villanaſur, Gentil-Hombre de la Camara del Sereniſsimo Señor D. Iuan de Auſtria, y Capitan de ſu Guarda, Alcayde del Caſtillo, y Fortaleza de la Villa de Arebalo.





TRasladar à la eſtampa obras, que ſon del ingenio, mas parece temeridad imprudẽte, que acertada reſolucion; porque aunque las perficione de hermoſo colorido, el pinçel, que las dibuja, como ay ingenios, à quien diſuena, lo acorde, ò por baſtardia del oido, ò por deſtemplança, en la paſsion ★ no baſta, que lo executado ſuene con armonia; pero ſaliendo eſte Sermon favorecido del patrocinio de V. S. recelar el peligro fuera mal corteſano deſaliento; porque donde ay reſpectos, que defienden, ſe temen mal cenſuras, que giran:

★ Petran. Arbiter p. 80. *Inveniat quodquiſque velit, non omnibus, vnum eſt quod placet, tui ſpinas colligit, ille roſas.*

ran: Fauoreceme V.S. con tal prodigalidad, que aun en el estilo de la voz no cabe la vrbanidad de agradecido, y solo à tã crecidas obligaciones puede ser algun desempeño confessarlas con la politica ponderacion de Seneca; aunque para liberalidades de animo tan generoso, la misma virtud de que se realça, es la mas preciosa remuneracion de su viçarria.

Senec. lib. 2. cap. 24. *Nũquam tibi gratiam referre potero: illud certe non desinam vbique confiteri, me referre, non posse.*

*Ipsa quidem, virtus sibimet, pulcherrima merces.*

*Sel. Ital. lib. 3. Bell. pun.*

Pero siendo V. S. hijo de tan heroyco Padre, y que con tal viveza copiò las insignes proezas de sus Antepassados, que no dexo al original propriedad, que no fuesse puntual imitacion; el retrato no perdonando jamas la lealtad de sus desvelos; ni en lo Militar à la ocasion, la espada; ni en lo Politico, à la cordura, el acierto; mostrandose siempre en vno, y otro govierno, la mas valiente su razon, y su espada la mas discreta; de cuyas facciones son los testigos de mas fidedigna fee, la embajada en Genova: la Plenipotenciaria en Colonia, la Chancilleria en Italia, el Govierno de Sicilia, donde la razon de Prudẽte, los alientos de esforçado, y la aten-

cion

cion de su Cortesania le aclamarõ dignissimamente, Politico, Valiente, y biẽ quisto: y no es mucho en quien deciende de tan gloriosos progenitores heredar con los realçes de la sangre, el lustre de las virtudes.

*Qui viret, in solijs, venit à radicibus humor,*
*Et patrum in filios abeunt cũ semine mores.*

Ouid lib. 4. Methamor.

Pero como el nazer heredero de tantas prevenidas felicidades, mas es dicha, q̃ se halla, que merito q̃ se adquiere, vne V. S. modestamente ambicioso à las felicidades que hereda, los aplausos, que consigue, en la paz, y en la campaña, de tal suerte, que si dexara V. S. de ser lo q̃ es, desde si mismo empezara con igual esmalte à ser lo que fue ★ y es rara suerte del hijo estampar en si la imagen de su Padre, y no pequeña fortuna del Padre vivir en el traslado del Hijo: Pues el Hijo ilustra al Padre, y el Padre queda eternizado en la memoria del Hijo. ★ Esto, pues, que tan lucidamente brilla en V. S y los favores, que de su mano he recibido, me esfuerça, à dedicarle este Sermon, ya por memoria de reconocido, ya por lo que intereso en mi defensa: A esto segundo queda V. S. obli-

※ Cicero ad Salust. *Ego meis maioribus virtute mea praeluxi, vt si prius noti non fueri. e. á me accipiant initium memoriae suae.*

*Ecclesiast. cap. 30. v. 2. Deus enim honorauit Patrem in filijs.*

※ Ecclesiast. c. 3. v. 3. *Mortuus est Pater enim, & quasi non est mortuus simi. lẽ enim sibi relinquit post se.*

obligado por auer obrado lo primero; porque es vinculo ayroso en la nobleza no dexar de patrocinar à quien empezò à favorecer,★ y asi,ò por razon de empeñado,ò por empeño de la voluntad,que he esperimentado de V. S. le suplico la continue aora. Cuya vida guarde Dios con las prosperidades,que à sus grandes prendas son debidas.

★ Senec. lib. 4. de Benef. cap. 15. *Cui initio non fuisset ratio præstandi aliquid ei præstamus, ob hoc quia præstitimus.*

B. L. M. de V. S.

su muy reconocido siervo.

*Fr. Eugenio de Paredes Baraona.*

APRO-

## APROBACION DEL M.R.P.M. Fr. DIEgo Cano, Doctor Theologo, y Cathedratico de Durando en la Vniversidad de Salamanca, y Difinidor de Provincia del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos.

DE orden de V.P.M.R. he visto el Sermon, que predico en la Capilla Real de Palacio el dia diez y seis de Março deste presente año, el Padre Presẽtado Fr. Eugenio de Paredes Baraona, Predicador Mayor de Provincia, Secretario de nuestro R.mo P. General: Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad: y es cierto, que se le huviera oydo con la atenciõ, que debo mirar al Sugeto, y por no ser menor el afecto, à que me muev en sus prendas, no digo aora lo que siento; porque no parezca passiõ; lo que me prometo publicaràn despues los que le leyeren. V.P.M.R. puede dar al Padre Presantado la licencia que pide para imprimirle, pues en el no ay cosa, que no sea muy conforme à nuestra Santa Fè, ni q̃ se aparte de las Christianas costũbres. En este Convento de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos de Salamanca, à 29. dias del mes de Março de 1677.

*M. Fr. Diego Cano.*

AVE

AVE MARIA.

EL Maestro Fr. Balthasar Alvarez, Doctor Theologo por la Vniversidad de Toledo, Ministro Provincial del Orden de la Sãtissima Trinidad Redempciõ de Cautivos, en esta Provincia de Castilla, Leon, y Navarra. Por las presentes damos licencia al Padre Presentado Fray Eugenio de Paredes Baraona, Predicador Mayor de Provincia, Secretario de nuestro R.$^{mo}$ P. General, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad, para que imprima el Sermon, que predicò en la Capilla Real el dia diez y seis de Março deste presente año, por estar aprobado de la persona à quien le remitimos. Dada en nuestro Convento de Cuenca à 10. de Abril de 1677.

*M. Fr. Balthasar Alvarez.*

Ministro Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Ministro Provincial.

*Fr. Francisco Ruiz de la Obra.*

Secretario.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR D. IOSEPH MARTI-
*nez de las Cassas, Capellan y Predicador de su Mageſtad, y Cura proprio de la Igleſia Parroquial de S. Gines deſta Villa de Madrid.*

POr comiſsion del Señor Licenciado D. Alonſo Rico y Villarroel, Dignidad de Capellã Mayor de la Santa Igleſia Magiſtral de S. Iuſto, y Paſtor de la Villa de Alcalà de Henares, Cõſultor del Sãto Oficio, y Vicario deſta Villa de Madrid, y ſu partido. He leido con ſumo guſto, y eſtimacion el Sermon, q̃ predicò en la Real Capilla de ſu Mageſtad, el dia diez y ſeis de Março deſte año, el R. P. M. Fr. Eugenio de Paredes Baraona, del Orden de la Santiſsima Trinidad, Predicador Mayor de Provincia, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de ſu Mageſtad: Y quãdo el Orador no tuviera dada tan cabal ſatisfaccion de ſus grandes Eſtudios, q̃ ſiempre ſe han venerado, Doctos, vtiles, y ingenioſos; en eſte ſolo pudieran quedar acreditados todos pues como dize San Paulino, *Mellis guta idem ſapit quod totus fauus*; pues todo èl ès Docto, vtil, y ingenioſo, y de tal arquitectura, què en cada parte ſe verifica el adagio, *ex vngue cognoſcitur leo*. Docto en Eſcriptura, y Padres, vtil, en Moralidades, y Doctrina, ingenioſo en todo: ſus clauſulas tan ajuſtadas à el pueſto, y aplicadas à los intentos de Orador Religioſo, que es quanto deſeava S. Gregorio el Grande: *Pro qualitate audientium formari debet ſermo*: y el genio del Orador ſolo pudo en la buena diſtribució de ſus Doctrinas dar el lleno à lo que dize Caſiodoro: *Habent hæc ſigillatim diſtributa præconium coniuncta miraculum*: Todo el Sermon es vn compendio de quanto pedia la ocaſion, el Euangelio, y el dia, aſsi parece que lo dixo por eſte que logrò el Orador, la Pluma de Platon: *Quæ de re pro dignitate dici poſſunt eorum nihil omiſsit, vt præter eàque ab eo dicta ſunt nemo vnquam poſsit alia plura, & magis ad rem pertinentia, dicere.* Con todo cumplio como ſabe el R. P. M. Iuzgo es digniſsimo de darſe à la eſtampa, ſin que en èl aya coſa, que lo impida: aſsi lo ſiento, en S. Gines de Madrid à 5. de Abril de 1677. años.

*D.Paulin.*

*Gregor. in Paſtor.*

*Caſiodor.*

*Plat. in Phex ſolio 311.*

*Dr. D. Ioſeph Martinez de las Caſſas.*

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

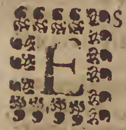
NOs el Lic. D. Alonso Rico y Villarroel, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Dignidad de Capellan Mayor de la Santa Iglesia Magistral de S. Iusto, y Pastor de la Villa de Alcalà de Henares, y Vicario desta Villa de Madrid, y su partido, &c. Por el presente damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la Capilla Real predicò el R.P.M.Fr. Eugenio de Paredes Baraona, del Orden de la Santissima Trinidad Calçada Redempciõ de Cautivos, Predicador Mayor de Provincia, Secretario del Rev. P. General de dicha Orden, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad, el dia diez y seis de Março passado deste presente año: Atẽto por la censura del Doctor D. Ioseph Martinez de las Cassas, Capellan, y Predicador de su Magestad, y Cura propio de la Iglesia Parroquial de S. Gines desta Villa: consta no auer en dicho Sermon cosa que sea contra nuestra Sãta Fè Catolica, y buenas costumbres. Dado en Madrid à ocho de Abril de mil y seiscientos y setenta y siete años.

*Lic. D. Alonso Rico y Villarroel.*

Por su mandado.

*Iuan Bautista Sanz Bravo.*

*Super Cathedram Moysi sederunt Scribæ, & Pharisei.*
Math. cap. 23.


ES comun estilo explicar en la salutacion, la letra del Euangelio, y no quisiera, que por serlo perdiera el mio: Todo él se reduce à vna reprehension, que hizo Christo Nuestro Bien, à los Escrivas, y Fariseos; en ella nos advierte primero el Euangelista el tiẽpo *tunc*, no ay cosa, que no le pida, y corregir sin ocasiõ, mas que reprehender la culpa, es dissimular, con capa de imprudencia el delito: Delante del Pueblo, y de sus Discipulos los reprehendio Christo: eran comunes los agrauios, y publicas sus desatenciones, y quando tocan à todos los efectos de la culpa; no ay causa para que no sean testigos de que se corrige la ofensa: Por sobervios los reprehendio Christo primero: eran los Escrivas, y Fariseos los Doctores, y Maestros de la Ley; y es tan antiguo, y prompto en los Sabios este vicio, que se vio en el Lucifer, en vn instãte, y sin mas tiempo, que el lugar, que puede hazer el nombre de quatro letras, se vio tambien en Adan.

De Hypocritas los reprehendio Christo despues; à la hiel de los Dragones suelen compararlos, porque quita la mancha, y pudre la tela: En lo exterior, y aparente estavan los Escrivas, y Fariseos sin mancha; pero la tela de adentro la dañaba su intencion, y como eran Sabios, y Doctos, mejor les ajusta el nombre de Estrellas: porque assi como las Estrellas estàn en el Cielo, quieren dar à entender algunos Sabios, que en él tienen sus pensamientos, pero si son Estrellas, son sin duda como las exalaciones, que con titulo, y nombre de que son Estrellas, se sustentan con el humor, y substancia de la tierra, y como no tienen al Cielo, sino al ayre por esphera, en el ayre de su vanidad se desacen, y en vn instante se desva-

Por vltimo les reprehendiò Christo; porque ambiciosos de humanas riquezas, deseavan las primeras Dignidades: *Amant primos recubitus, in cœnis, & primas Cathedras in finagogis*: en los primeros puestos de su Tẽplo puso Salomon dos Querubines; pero no miravan al propiciatorio, sino à las puertas; porque toda la atenciõ en el puesto que tenian, solo mirava à lo que entrava. De sus Ministros, dize Suetonio Vsaba Vespasiano, como de esponjas: *Magistratibus quasi spongijs vsus est*; daba lugar à que recibiesen por esprimir despues lo que adquirian.

*Paralip. 2. cap. 3. v. 13.*

*Suet. lib. 10. cap. 16 in vit. Vesp.*

En esto cifra nuestro Euangelista la reprehension, que hizo Christo el dia de oy à los Escrivas, y Fariseos; y como todos sus defectos nacian como de raiz de su sobervia, concluye con dezir, que seràn ensalçados los humildes, y abatidos los sobervios: vnos, y otros necessitan de la gracia, y yo para conseguirla, que todos digamos la Salutacion Angelica: *AVE MARIA*.



# AVE MARIA.

*Super Cathedram Moisi sederunt Scribæ, & Pharisei.*
S. Math. cap. 23. v.

## §. I.

ES el Sol el que rige los tiempos, y quien govierna los Astros, estos, le confiessan Principe por lucir, y toda la Vniversidad, del mundo, le mira cõ imperio por la natural ambicion de ser; y como no ay cosa criada donde no alcançe su influencia, no ay criatura ninguna, que no estudie en su Escuela la substancia de su ser, y aprehenda en ella liciones para vivir, sien

do tan necessaria su Cathedra, en el dilatado, y espacioso Teatro del mundo; que no solo le oyen en ella todos los vivientes, sino que aun la fabrica material de los Pueblos no se pudiera construir, ni levantar, sino le atendiera, como si le oyera. No se estrañe la voz de Cathedra en el Pulpito, porque oy tenemos en el Pulpito vna Cathedra: *Super Cathedrā Moisi sederunt Scribæ, & Pharisei,* donde los Fariseos enseñaban las leyes, à que estavan sugetas las naciones, como Iuezes, y Maestros, y los Escrivas los estatutos, que debian observar, como Ministros: *Ædificaverunt gymnasium, in Hyerosolimis secundum leges nationum,* dize el Texto, *Scholā,* dize Lira, *in qua docerent, & ad discerent leges, & statuta.* En este sitio de Ierusalen tiene su Imperio el Sol por su construccion material, como en los demas, y por ser Vniversidad se puede llamar, Ciudad del Sol, *Civitas Solis*, como dixo Arias Montano, y aun propria casa del mismo Sol, dize la Glossa: *Hierusalem convenienter dicitur domus Solis.*

Maldon. sup. Matheū cap. 2. n. 4.
Machab. 1. cap. 1. v. 15.
Lyra super hunc loc.
Arias Mōtan. sup. Esai c. 19.
Glos. Mor. sup. Reg. 1 cap. 6.

Es Casa Real la del Sol, y en esta veo la Vniversidad de Iuezes, y Ministros: vnos, que como Maestros enseñā las leyes, a que estan sugetas las Naciones; y otros, que executan los ordenes, como Ministros. De todos habla el Euangelista, y à todos les reprehende tambien Christo: a los Superiores, porque enseñan, y no obran: *Quæcumque dixerint vobis facite secundum opera eorum nolite facere:* prometen, y no cumplen: dizen, y no hazen: *Dicunt, & non faciunt,* à los Inferiores sin duda; porque frequentemente hazen lo que no les dizen.

Sal de la tierra, y luz del mundo, dize Christo, que son los Iuezes de sus causas, y los Maestros de su Iglesia: *Vos stis sal terræ vos estis lux mundi:* Sean sal, que sazona con tanta igualdad, que sirve en la mesa del pobre, como ala del Señor: en la del pequeño, como a la del grande: Sean sal, que tiene por Padre al fuego, y por Madre al agua. Salta del fuego, y en el agua se desaze: no han de atender los Iuezes, si quieren conservarse, ni a su Padre, ni à su Madre. Sean sal, que tiene virtud de comprimir, y si es mucha desazona: estrechense los Ministros; y no adolezcan de ser mucho, sino quieren desazonar: Sean

Math. c. 5. v. 13.

sal, y sean luz: sal primero, que reforma, y luego luz, que alumbra: sean sal, que assi no se sazona, y luz, que solo à otros alumbra: A todos, y no a si mismos, han de servir, y alumbrar, para que sean sus lucimientos mas proprios; sean luz: *Vos estis lux*, y no sean Sol; porque el Sol no solo diferencia, à los hombres en los colores, sino en los estados: à vnos haze esclavos, y à otros blancos: à vnos pequeños, y a otros grandes, y esto no toca à los Ministros, sino al Sol, que es el Superior: sean luz; y tengala en las manos encendida, dize tambien Christo: *Lucernæ ardentes in manibus vestris*, es la luz simbolo de la Sabiduria, y si esta no está viua en los Ministros, preciso es, que sus plazas sean muertas. En vna, y otra mano han de tener la luz: bien se pudiera temer no tener desocupada la vna, para defender del ayre de la vanidad la luz de la otra; pero desocupadas entrambas no avrá peligro, de que para recibir se desembaraçe alguna. Sean sal y sean luz, que son simbolos de la Sabiduria: sean Doctos, sean Sabios; enseñen pero si en las manos estàn significadas las obras, tengan en las manos estas luzes, para que obren lo que saben, y executen lo que alcançan, y no les reprehenda Christo como à los Ministros, que refiere nuestro Euangelista; porque no obravan lo que enseñaban: *Quæcumque dixerint vobis facite, secundum opera eorum nolite facere.*

*Tertul. lib. de Resurrect. carn. & alij.*

*Luc. cap. 12. v. 35.*

De la casa mas Real, que fue el Paraiso desterró Dios al primer hombre; siempre son mas culpados los primeros: Vn Querubin puso por guarda, era el delinquente Adan, y la guarda fue al Palacio; mas para los Palacios, que para los Reos deben de ser necessarias las guardas: solo vn Querubin fue el Ministro, era inteligente, y Sabio, y aunque era el cuidado grande, vno solo de estas prendas sirve bien de guarda; los demas sirven de embaraço, si guardan: Con vna espada de fuego en la mano estava este Ministro: *Collocavit Dominus ante Paradysum voluptatis Cherubim, & flammeum gladium*; si fueran vastantes las letras, para defender el Parayso, no tuviera armas este Ministro: en la mano tenia la espada, y aunque estava vestida del fuego de la ley con que servia la mano, estava desnuda; pues aun teniendo tan cerca el fuego, no se calentava. Mi reparo està, en que la tuviesse, si este Minis-



*... c. ... v. 2.*

tro era tan inteligente, y Sabio, y à los Ministros, ni les es decente, ni se les permite traer espada: para que la tiene este Querubin? No sabia este Ministro como auia de defender el Parayso? Si. Pues para que la espada? Como Querubin sabia lo que auia de hazer, pero sin espada no lo podia executar: Tenga, pues, espada para que obre lo que sabe, y execute lo que alcança. Cō justa causa reprehende oy Christo a los Escrivas, y Fariseos, pues no hazian lo que sabian, ni obravan lo que enseñavan: *Quacũque dixerint facite, secundum opera eorum nolite facere.*

## §. II.

ENseñaban, pero no obravan, eran buenas sus palabras, y muy malas sus obras: dezian, y no hazian: *Dicunt, & non faciunt*; prometian, pero no cumplian. Causa es, para que les reprehenda Christo.

En metafora de arboles nos propone Christo el conocimiento de los Ministros por San Matheo: *A fructibus eorum cognoscetis eos: omnis arbor bona fructus bonos facit, mala autem arbor fructus malos facit*: Por los frutos nos advierte Christo, que los conoceremos: *A fructibus eorum*; si por los frutos se entienden los de su hazienda, bien conocidos son muchos por la que no les conociero, y aora tienen, y si por los frutos se entienden las obras, tambien ay muchos conocidos, pero no lo dize Christo por las que fabrican queriendo darse a conocer, sino por las que hazen; y no quieren como hypocritas, que les conozcan: Ello es cierto, que por las obras se conocen los buenos y malos ministros, como los arboles por los frutos: *Arbor bona fructus bonos facit mala autem fructus malos facit*, y por las flores no se conocen tambien los arboles? Parece que si: (y tambien muchos Ministros) pero las flores son promesas, que aun el ayre estorva, que se cumplan, no son obras y no es buen ministro quien promete, sino quien cumple: no es buen ministro el que dize, sino el que haze: *Dicunt, & non faciunt.* Math. c 7. y 16.

Vna estrella, dize San Iuan, que vio caer de la Cor-

te del Cielo: *Vidi ſtellam de Cœlo cecidiſſe in terram*, no
Apoc. cap. 9. v. 1. era eſtrella en la verdad, ſino en el nombre, era el Lucifer, dize la comun inteligencia, y miniſtro, a quien los hechos no dieron el nombre, ſino la eſtrella, ó la fortuna: preciſo era que fueſſe ſobervio, y neceſſario, que cayera: Vna llave del pozo del abiſmo viò tambien San Iuan, que
Ibid. le dieron: *Data eſt clavis putei abyſſi:* ſi por eſte pozo ſe entienden las coſas mas profundas, y eſcõdidas, aun deſpues de caydo tendria poder eſte miniſtro: Abriò el po-
V. 2. zo, como dueño, aunque Miniſtro; *Aperuit puteum*, y del miſmo pozo ſalio vn humo tan denſo, y tenebroſo, q̃ obſcureciò el Sol, *obſcuratus eſt Sol*: nũca ellos miniſtros ha-
V. 3. zen al Sol buena vecindad con ſus humos: Era el humo, como el que ſale de vn orno grande de fuego: *Sicut fu-*
V. etiã 3. *mus fornacis magnæ*: los humos, que cauſan los malos miniſtros, ſiempre han ſido de mucho fuego vnas ſeñales muy naturales, ſalia del pozo, donde no es natural, que oya fuego, como en el horno. Buena ſeñal de mal miniſtro: el humo dize, y promete fuego, como las palabras las obras; pues què mejor ſeñal de miniſtro depravado, ſi dize lo que no ay, y no cumple lo que promete: Reprehenda Chriſto a los de oy en ſu Euangelio: *Dicunt, & non faciunt.*

Elius in vit. Alex. En la vida de Alexandro ſe dize, que tenia vn miniſtro, que recivia muchos dones de los pretendientes, dandoles palabra de que hablaria al Emperador, y eſperanças de que tendrian buen deſpacho: nunca hizo lo que prometio, tuvo eſta noticia el Emperador, y mandò, que le puſieſſen en vn palo, y debajo mucha leña verde, para que le ahogaſe el humo; el pregon dezia aſsi: *Fumo pereat qui fumos vendidit*, perezca con humo quien vendia humos, y en eſte ſentido dixo Marcial:

Mart. lib. 4. Epig. *Vendere nec vanos circum palatia fumos.*

Perezcan con humo, miniſtros, que prometen, y no cumplen, què dizen, y no hazen: *Dicunt, & non faciunt.*

§. III.

POrque enseñan, y no obran: dizen, y no hazen, prometen, y no cumplen, reprehende Christo Nuestro Redemptor a los ministros, que oy refiere el Euangelio, eran los Superiores, à los inferiores tambien les reprehendio: y fue sin duda; porque si los Superiores prometen, y no cumplen, dizen, y no hazen, los inferiores frequentemente hazen lo que no les dizen.

Vn hombre, dize San Matheo, sembrò cizaña, donde otro auia sembrado trigo: descuidaronse las guardas; y aunque eran muchas, vno solo fue suficiente para sembrarla: aora son tantos los que la siembran, como las guardas, y como este cuidado le tienen por oficio los ociosos, aun son mas los sembradores, que la cizaña: Mas abundante fruto (era pernicioso) hizo vn hombre solo enemigo, *inimicus homo*, que la misma semilla; si se à de coger algun fruto, mas preciso parece aplicar la oz à los que siembran, que no à lo que derraman. Creciò la ciçaña, y ofrecieronse los criados à cogerla, *vis, imus, & colligimus ea*, no vino en ello el Padre de Familias, y aun le parecio menor inconveniente, que creciesse con el trigo: *Sinite vtraque crescere*, que no, que fuessen à cogerla: malo es que crezca la cizaña, pero aun con ella creçe el trigo, y si el ministro es malo, no ay cosa, que menos crezca. A otros ministros se la encargo: *Dicam messoribus*, ofrecieronse los que tenia, *vis imus*, y de los que se ofrecen nunca es imprudente la sospecha, lo cierto es, que eran malos los ministros, y el juiçio le hago del Texto: *Ne forte colligentes cizania era, dicetis simul, & triticũ*: el Padre de Familias, auiales de dezir, que quitasen solamente la cizaña: sabia como dizen comunmente los Expositores, que auian de quitar tambien el trigo, *simul, & triticum*; pues que peores ministros, si auian de hazer lo q̃ no les dezian: Con justa causa, pues, reprehende Christo à los que oy nos dize el Euangelio.

*Math. c. 13. v. 28.*

*V. 30.*

*Bedè vers.*

*Ibi supra vers. 28.*

*V. 29.*

*Expos. com.*

A vn Demonio eligio el Espiritu Santo por ministro para que tentase à Christo: para tentar à vnos, otros

que son hombres lo hazen; pero para tentar à Christo so-
lo vn Demonio pudo ser ministro aproposito; y si el ten-
tarlo tenia por oficio, y estava en él esperimentado, na-
die pondrà calumnia en su eleccion; aunque no la assegu-
rarà quien la hizo Tres vezes le tentò à Christo, la pri-
mera fue diziendole, que hiziesse pan de vnas piedras:
Math. c. *Dic, vt lapides isti panis fiant*: es muy natural, y comun,
v. 3. que aya pan, y querer que sea milagro el que lo aya, no
es pequeña tentacion, mayor fue la segunda: pusole à
Christo el Demonio en lo mas alto, y encumbrado de vn
Ib. v. 5. Templo: *Statuit eum super pinnaculum Templi*; en las ca-
sas tan Sagradas siempre han sido peligrosos los mejores
puestos; la tentacion estuvo en dezir el Demonio à Chris-
to, que se arrojase: persuadir, à que obre libremente, y se
arroje al que està en la Dignidad, solo el Demonio pue-
de hazerlo: Prosiguiò su intento, y sin darse por vencido
le riodio su malicia à bolver à la batalla; porq̃ no se que-
jasen de ociosas las armas de su astucia: Tercera vez le tẽ-
to à Christo, dandole à entender le aria dueño, y Señor
de muchos Reynos: quedò tan mal el Demonio en esta
tentacion, que aunque los Reynos eran tantos como to-
V. 8. dos, *omnia regna mundi*, no me persuado, à que aya tenta-
V. 10. do à nadie, aun para vno: Tratole Christo de mal minis-
tro, llamandole Satanas, *Vade Satana*, lo que no hizo en
la primera, ni segunda tentacion, dixeronle al Demonio
que tentase à Christo; cumpliò este ministro con tentar-
le, vna, ò dos vezes: tentòle tres, hizo lo que no le dixe-
ron: *In concessa præsumit*, dize San Maximo; pues si haze
Max. lo que no le dizen, llamele Christo Satanas, reprehenda-
hom. 2. de le como à los que oy dize nuestro Euangelio.
ieiunio. Obscuros fueron los humos que salieron de aquel
pozo tan profundo, de adonde ha poco, que salimos; pero
de ellos viò con toda claridad San Iuan, que salierõ vnas
Apoc. cap. langostas: *De fumo putei, exierunt locustæ*, entiẽdese por
9. v. 3. ellas los ministros Inferiores, y assi publica el Texto,
que las dieron vn poder como el que tienen los Escorpio
nes en la tierra *Data est illis potestas sicut habent potesta-*
V. etiam 3 *tem Scorpiones terræ*, son las langostas vnos animales,
& 4. que no andan, ni corren, sino buelan, ò saltan, y esta pro
priedad tambien la tienen algunos de los ministros infe-
rio-

ciores; pues sin andar, ni correr, quieren volar: si saltan, ô saltean, no lo se, comunmente lo hazen las aves, que mas vuelan: era su poder, como el de los Escorpiones: *Sicut habent potestatem scorpiones terræ*: nunca hieren estos en las palmas de la mano, y si estàn ayunos es mas nocivo su veneno, si es malo vn ministro preciso es que estando ambriento haga mas daño; pero no picar en la palma de la mano siendo el instrumẽto de su interes, es mucha destreza; porque no es facil distinguir el cebo del ançuelo. Limitado, dize San Iuan, que se les diò el poder; porque se les mandò, que no hiziessen mal à los campos, ni à los arboles, sino à los hombres, y por tiempo determinado, como consta del Texto: Parece superfluo este mandato; porque si los campos, y los arboles, son incapaçes de culpa; porquè les auian de hazer agravio? Eran malos estos ministros, y aunque no tiene duda de que su poder era limitado, y solo contra los hombres, estendieran el tiempo, hizieran mal à los campos, y maltrataran los arboles; porque los ministros inferiores siempre hazen lo que no les dizen, y executan lo que no les mandan. Cõ justa causa, pues, reprehende Christo à los ministros, que oy refiere el Euangelio. V.4.

## §. IV.

TAmbien les reprehendiò Christo; porque vnos, y otros ministros eran ambiciosos de los puertos, estavan de asiento en los que tenian, *sederunt*, pero no tenian descanso; porque les fatigaua el deseo de las primeras Dignidades: *Amant primos recubitus in cænis, & primas cathedras in sinagogis*, querian los primeros puestos, y ser solos en ellos; causa es para que les reprehenda Christo.

Tan repetida es en el pulpito la peticion, que hizo à Christo nuestro bien la Madre de los Hijos del Zebedeo, como comun en el mundo el vicio de la ambicion, pero como es mayor la del discurso, aun en lo mas visto se promete lo que no se ha oydo.

Llegò pues la Madre de los Hijos del Zebedeo à

Math. c. 20. v. 20. pedir à Christo dos sillas, hizo primero su rendimiento, *adorans*, y no dixo à Christo, que lo mandasse, aunque lo deseava, sino que lo dixesse, *Dic vt sedeant*, lisonjas, y
v. 21. adoraciones, diligencias son para pedir, sino fuera Christo el que auia de dar: Dos sillas pidiò para dos hijos, à las dos manos de Christo: aunque tuviera vno solo no pidiera menos; porque vna, y otra silla eran las primeras, y las mejores por mas cercanas à Christo, y como las manos aunque diferentes son iguales, echara menos sin duda su peticion ambiciosa, la mano, que no tenia; porque otro no tuviera igual mano, que la daban: vna, y otra pidio para los dos, diziendo, que vno se sentaria à la derecha: *Vnus ad dexteram*, y vno à la siniestra, *vnus ad sinistram*: eran iguales los puestos, y porque no la negasen ninguno propuso, que no auia diferencia en los sugetos: vno era para quien pedia la mano derecha, *vnus ad dextram*, y vno era tambien para quien pidió la siniestra, *& vnus ad*
v. 22. *sinistram*. Reprehendiò Christo à los hijos aunque era la peticion de la Madre: *Nescitis quid petatis*: eran los hijos los que querian los primeros assientos, y a cuyo impulso se movio la madre: Eran entrambos vnos, *vnus, & vnus*, no vno, y otro, y querer ser tan vnos, ò tan solos, q̃ no aya otros, causa es para que les reprehenda Christo: *Nescitis quid petatis*.

Con la red en las manos estavan Pedro, y su Hermano Andres, quando Christo nuestro Redemptor les viò en el mar de Galilea: Llamoles à entrambos: *Venite post*
Math. c. 4. v. 19. *me*, y como en los lançes del mar no ay seguridad, ni cōstancia; por la frequente variedad de las olas salieron de las aguas, y vinieron à tierra por mejorar de fortuna: dexaron las redes, y siguieron à Christo: *Relictis retibus se-*
Ibi v. 20. *quuti sunt eum*: no dexaron mucho, pero como la red inquieta siempre las aguas, y es vna carçel donde se aprisionan los pezes con falacia, y sin causa, parecioles precisso dexar este instrumento, para que Christo les favoreciesse; Diòle à Pedro la primera silla: *Tu es Petrus, & super*
Math. c. 16. v. 18. *hanc petram edificabo Ecclesiam meam*, y para esto le llamò Christo à Pedro con Andres su Hermano? Si: si à de governar como Principe, con quien mejor, que cō su Hermano. Llamòle con su hermano para Superior; porque

con esso tratarà à los Subditos como si lo fueran: diòle la primera silla, y llamole con otro, para que sepa, que no à de ser solo en essa Dignidad, que es la mejor, y la primera: las primeras, y que no huviesse otros, querian los ministros de oy: con justa causa les reprehendiò Christo: *Amant primos recubitus in cœnis, & primos Cathedras in sinagogis.*

## §. V.

POr los defectos referidos reprehendiò Christo el dia de oy à los Escrivas, y Fariseos, que como ministros assistian en la Vniversidad de Ierusalen, sitio tan Real como casa del mismo Sol: *Domus solis*, viva imagen de los Principes, y como estos aunque Superiores necessiten de ministros de su fidelidad, y confidencia, depende sin duda su conservacion: *Hæc est ciuitas gloriosa habitans in confidentia*, el sitio, y habitacion desta Ciudad, dixo Sophonias, estrecho lazo tiene con que sean fieles los ministros, que la assisten, las vozes, que cantô David, quando se viô con el Reyno de Israel, primero publicaron las glorias, y grandezas de Dios, y luego las gracias de averle puesto en tan suprema Dignidad, y tan alta ocupacion; son nuestras las gracias, y de Dios las glorias, y oyendo antes lo que es, siempre atiende à lo que somos: *Misericordiam, & iuditium cantabo tibi domine*: Propuso despues atender à su Dignidad, y entre otras cosas, que le parecieron precisas para su conservacion, la primera fue dezir, que pondria los ojos en la fidelidad, y confidencia de los ministros: *Oculi mei ad fideles terræ, vt sedeant mecum*: En esto puso primero su atencion: Si: * Buenos son los ministros nobles, y porque vna estrella excede à todas las demas en nobleza, la diò Dios en el Cielo el puesto mas Superior. Buenos son los desinteresados, sin manos los pintavan los Thebas, persuadidos à que no las tener para recibir; era de vn ministro la pictura mas perfecta. Buenos son los Doctos, y Sabios, no ay duda; pero si se han de sentar, dize David, si há de tener Dignidades, y puestos en mi casa: *Vt sedeant me-*

*Ibi sup. init.*

*Soph. cap. 2. v. 15.*

*Ps. 100. v. 1.*

*V. 6.*

*Lira Interlin & alij comm.*

* *Deut. c. 1. v. 15.*

*Alciat Emb. de incorrup. iud.*

*Deut. vbi*

*cùm*, primero es, que sean fieles: *Oculi mei ad fideles terræ.*

Con la Ciudad de Ierusalen, dize Dios por el Propheta Oseas, que se estrecharà para siempre: *Sponsabo te* Oseæ cap. 2. v. 19. *mihi in sempiternum*, y como de la vnion con su Magestad siẽpre resultan vtilidades, y cõveniencias nuestras; advierte el Propheta, q̃ oyrà à los Cielos, para que con su Lira super hunc loc. llubia, y rozio fertiliçen la tierra, dandose esta por tã entendida, que atenta à sus vozes la responderan à las suyas, copiosos frutos de trigo, vino, y aceyte, palabras son del mismo Texto: *Exaudiam Cœlos, & illi exaudient* Os. vbi supr. v. 21. & 22. *terram, & terra exaudiet, triticum, vinum, & oleum.* No admiro esta abundancia de frutos en Ierusalen, si auia de vnirse, y enlaçarse con Dios, pues aun para los Pueblos, que por su culpa viven retirados de su Magestad, esperimentamos cada dia, que oye las vozes de los Cielos, y estos à la tierra, sin que suenen mas palabras, que aquellas que en sus frutos pronuncia, muda, la Divina providẽcia: El discurso està en lo que dize Dios por Oseas: *Dabo ei vnitores eius constituam ei*, dize el Caldeo, *gubernatores* Chald. *ei*, pondrè, dize Dios, Ministros, y Governadores, que obraran con justicia: *Sponsabo te in iudicio, & iustitia.* Y no mas? Si: *Sponsabo te mihi in fide.* Haràn justicia, y obraràn con fidelidad. Pues si en Ierusalen pone Dios Governadores, y Ministros, que hagan justicia, y obren con fidelidad; verase sin duda Ierusalen tan abundante de frutos, que lo publicarà el Cielo con sus beneficios, y corresponderà la tierra agradecida à sus influencias: *Hæc est civitas gloriosa habitans in confidentia.*

La reparacion de Ierusalen nos profetiza Isaias en el capitulo treinta y tres: pinta su habitacion rica, y opulenta: *Oculi tui videbunt Hierusalem habitationem* Isai. c 33. v. 20. *opulentam*, advierte tambien, que serà eterna, y perpetua su duracion, y que veran à su Rey con la magestad que es debida al decoro de su Regia Dignidad: *Regem in deco-* Ibi v. 13. *re suo videbunt oculi eius*, pide el Profeta tanta atencion Paul Burgen in huius text. Additioni. para esto, que convoca à los mas distantes por oyentes: *Audite, qui longe estis*; oygamos nosotros al Burgense sobre este Texto: *Proprie*, dize, *videtur exponendum de eiectione Phariseorum respuentium doctrinam Christi: quitas*

ràn:e los puestos à los Fariseos, cuya doctrina era contra la ley de Christo: Buen medio es este para que Ierusalen se repare, pero si Ierusalen à de apostar duraciones à la eternidad, y à de viuir opulenta, y rica conservando à su Rey con el decoro que pide su Magestuosa Dignidad: *Regem in decore suo videbunt*: Ha de estar sin ministros? No: *Aquæ eius fideles sunt*, seràn fieles las aguas de Ierusalen, dize el Profeta, entiendese por las aguas la Sabiduria: *Aqua sapietiæ potauit eos*; la fidelidad del agua està en quien la administra tenga pues, este sitio, ò Ciudad fieles ministros, y serà perpetua su duració: tenga ministros fieles, y estarà rica, y opulenta conservando a su Rey con el decoro, que pide su Magestuosa Dignidad: *Regem in decore suo videbunt oculi eius.*

*Vbi sup. v.17.*
*Eccles.c. 15.v 3.*
*Hier.tom. 5. cap.3. in lamet.*

Hasta qui llégò a descubrir mi discurso, lo que oy refiere San Matheo en su Euangelio, y como es preciso, que aya sido á la medida de mi corta capacidad, no me alié ta aver significado las causas, que tuvo Christo Nuestro Redemptor para reprehender oy a los Escrivas, y Fariseos, solo me es fuerça averme considerado en este sitio donde el Sol tiene su Imperio, mejor q̃ en Ierusalen; pues por ser Austriaco, participa con mas perfeccion de sus luzes, y si por ser Vniversidad de Ministros, como Ierusalen, le podemos llamar Ciudad del Sol, *Civitas solis*, mejor dirèmos con David siendo del Sol de España, que es la Ciudad del mas grande; *Civitas Regis magni*. Publiquen, pues, con su fidelidad los ministros con el Propheta Sophonias, su gloria: *Hæc est civitas gloriosa habitans in confidentia*, que yo dirè con otro Propheta, que es Ciudad de Dios: *Hierusalem Ciuitas Dei*, y le pedirè, que nos favorezca à todos con su gracia, para que nos veamos a sus pies, perpetuamente en su gloria: *Ad quam, &c.*

*Hier. Greg.lib. 9. Mor. cap.4.*
*Abd.v.21.*
*Ps. 47.v. 13,*
*Iob.c.13. v.11.*

Sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ.